



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00488**-2013-A/MPMN

Moquegua, **31** MAYO 2013

**VISTO:** El Informe N° 1875-2013-SGLS-SG-GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales; Informe N° 0440-2013-GA/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Administración; Proveído N° 515-2013-GAJ/GM/A/MPMN, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 659-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 01121-2013-GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 538-2013-GAJ-GM/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el artículo 8° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por decreto Supremo N° 138-2012-EF, contempla la obligación que tiene las entidades pública, entre ellas los Gobiernos Locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones del Estado podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00047-2013-A/MUNIMOQ, de fecha 21 de Enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013.

Que, con Informe N° 1875-2013-SGLS-SG-GM/MPMN, de fecha 21 de Mayo de 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, en su Octava Versión, para incluir 09 (nueve) Procesos de Contrataciones (según anexo), conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° el Reglamento de





la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por decreto Supremo N° 138-2012-EF.



Que, con Proveído N° 515-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 28 de Mayo de 2013 solicita opinión presupuestal al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda quien con Informe N° 659-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 29 de Mayo de 2013, es de opinión favorable por contar con aperturas de metas y saldo presupuestal suficiente para la contratación de bienes y servicios, por lo que se otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para la modificación de la octava versión del Plan Anual de Contrataciones, refrendado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 01121-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 29 de Mayo e 2013.



Que, el pedido de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, en su sexta versión, solicitado con Informe N° 1875-2013-SGLS-SG-GM/MPMN, por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, resulta procedente su atención en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9° el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.



Por lo que, estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificación por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, así como las facultades reconocidas por el artículo 20° numeral 6 y artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones "PAC" 2013, en su Octava versión, para incluir los 09 procesos que se menciona en los documentos anexos al Informe N° 1875-2013-SGLS-SG-GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, siendo lo siguiente:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	8- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO	3.00	41,739.99
2	8- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE ASFALTO LÍQUIDO MC-30 PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DEL C.P. LOS ÁNGELES	3,500.00	51,100.00
3	8- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ALQUILER DE EXCAVADORA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 505 DEL MORRO-CAMBRUNE-SOMOA, EMPALME A RUTA MO-102 EN KM 24+250, DISTRITO DE CARUMAS	200.00	57,334.00
4	8- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	1.00	107,693.00





5	8- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROTURA LENTA PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS DEL C.P. LOS ÁNGELES	2,000.00	42,000.00
6	8- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE ASFALTO LÍQUIDO RC-250 OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR EN EL C.P. SAN ANTONIO-MOQUEGUA	8,305.00	103,812.50
7	1-LICITACIÓN PÚBLICA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE ARENA GRUESA Y PIEDRA CHANCADA OBRA CARRETERA CALACOA-TIXANI IVB, VÍA DE INTEGRACIÓN DEL KM 60+000 AL 81+000 PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA	1.00	489,412.00
8	8- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1P PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA	9,000.00	196,470.00
9	7- ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	1-BIENES	ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE PARA EL PROYECTO ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA. TRAMO III, VÍA DE INTEGRACIÓN KM 40+000, POVINCA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA	1.00	253,600.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación en el portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en la página Web [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la notificación a cada una de las Gerencias Involucradas conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE